

BASES CAMPAÑA “CONTRATA UN AVANCE Y PARTICIPA POR UN ABONO DE \$65.000”

En Santiago de Chile, a 15 de Agosto de 2024, **Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A**, en adelante también **“la Empresa”**, Rol Único Tributario 77.085.380-K, ha acordado la realización de una promoción, con los términos y condiciones indicadas en las siguientes bases de promoción, en adelante también las **“Bases”**.

Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página www.tarjetaliderbci.cl

PRIMERO: Antecedentes Generales y vigencia.

Se efectuará un sorteo denominado **“CONTRATA UN AVANCE Y PARTICIPA POR UN ABONO DE \$65.000”**, en adelante la **“Promoción”**, que estará vigente únicamente el día 15 de agosto 2024.

La Promoción consiste en un sorteo de abono de \$65.000 entre aquellos clientes que, dentro del día señalado como vigente, contraten un Avance por un monto igual o superior a \$300.000.- con su tarjeta Lider BCI por medio del dispositivo móvil de “Tarjeta Lider Bci” (“App”) o la web www.tarjetaliderbci.cl (“Web”). Cada Avance se cuenta como 1 oportunidad para la participación del sorteo, por lo que, si un Participante contrata más de un Avance, tiene más posibilidades de ganar.

Al cliente que resulte ganador, se le abonará \$65.000 a su tarjeta Lider Bci en el estado de cuenta siguiente o subsiguiente a la fecha de realización del sorteo. Todo lo anterior, sujeto a evaluación crediticia al momento de solicitar Tarjeta Líder Bci y según los términos y condiciones que se indican en estas Bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción sólo aquellas personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser clientes titulares de la Tarjeta Lider BCI.
2. Sean destinatarios de una comunicación mediante Push invitándolos a que contraten un Avance con su tarjeta Lider Bci durante el 15 de agosto por un monto igual o superior a \$300.000.
3. Que la contratación del Avance se realice por medio de “App” o “Web”

A estas personas se les denominará en adelante los **“Participantes”** o el **“Participante”**.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán participar de la Promoción aquellos clientes titulares que se encuentren con la Tarjeta bloqueada por mora, plan de cobranza vigente o cualquier otro tipo de bloqueo, así como tampoco, todos aquellos colaboradores Servicios Financieros S.A, Administradora de Tarjetas Servicios Financieros Limitada, SSFF Corredores De Seguros y Gestión Financiera Limitada, y Servicios y Cobranzas Seyco Limitada.

TERCERO: Premios.

Los Participantes que cumplan con las condiciones indicadas en estas Bases, estarán participando por un premio sorteado consistente en un abono de \$65.000 en su tarjeta Lider Bci; en adelante, los “Premios” o, individualmente, el “Premio”.

1 Premio en total.

CUARTO: Mecánica de los Sorteos.

Todo Participante que, dentro del plazo y cumpliendo con las condiciones establecidas en estas Bases, contrate un Avance por canal App o web, con su tarjeta Lider BCI durante el periodo de

vigencia de la Promoción, estará participando en el sorteo del Premio señalado en la cláusula precedente.

Cada Avance se cuenta como 1 oportunidad para la participación del sorteo, por lo que, si un Participante contrata más productos en días diferentes en acuerdo a la vigencia antes señalada, más posibilidades tiene de ganar.

QUINTO: Sorteo.

Se determinará el ganador de forma aleatoria mediante un sorteo digital el día **16 de Agosto de 2024**, con todos los registros de los Participantes que hayan cumplido los requisitos y condiciones para participar durante la vigencia de la promoción.

SEXTO: Publicación de ganadores y entrega del premio.

El ganador se publicará el día **20 de Agosto** en www.tarjetaliderbci.cl, sección "bases y resultados concursos", así como también, en un post en Instagram de la cuenta "Tarjeta Lider Bci" (@tarjetaliderbci), dentro de los 3 días hábiles siguiente al día del sorteo. La entrega de los premios se realizará mediante abono en el estado de cuenta siguiente o subsiguiente a la fecha de realización del sorteo.

SÉPTIMO: Suspensión o Modificación de la Promoción.

Se podrán suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través de www.tarjetaliderbci.cl, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

OCTAVO: Solución de Conflictos.

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes de la Promoción a la hora de hacer efectivo el premio señalado en esta Promoción, deberá presentarse un reclamo a Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A. al correo electrónico servicioalcliente@ssff.cl o llamando al teléfono 600 600 5757.

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho de los Participantes de ejercer los derechos legales que le correspondan.

NOVENO: Aceptación de Bases y uso de datos personales.

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases. Todos los Participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus datos personales e imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

Los datos personales del participante serán tratados con las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en el concurso.
- Contactar con los ganadores y coordinar la entrega de los premios.

- Publicar el nombre de los ganadores y, en su caso, su imagen en los medios de comunicación y redes sociales con fines publicitarios y de promoción del concurso.